

QUILLOTA, 03 de Mayo de 2019.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue

D.A. NUM: 4689/VISTOS:

EXENTO N°2425

1. Recurso de Reposición presentado por Rita Pizarro Aguilera, funcionaria del Departamento de Salud, de 26 de Abril de 2019, en relación a sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N°9733 de 10 de Octubre de 2018;
2. Ingreso N°119 de 26 de Abril de 2019, de Rita Pizarro Aguilera, en el cual solicita Recurso de Reposición;
3. Resolución Alcaldicia de 02 de Mayo de 2019 en la que se hace lugar al Recurso de Reposición presentado por Rita Pizarro Aguilera, funcionaria del Departamento de Salud, en parte, a la reposición planteada por la recurrente, por lo que se le rebaja la cuantía y tiempo de la medida disciplinaria indicada por Decreto Alcaldicio N°4079 de 11 de Abril de 2019;
4. Decreto Alcaldicio N°4079 de 11 de Abril de 2019, que Aplicó a la Funcionaria Rita Elena Pizarro Aguilera, Rut [REDACTED] quien se desempeña actualmente como técnico paramédico de la Casa de Acogida Beatita Benavides del Departamento de Salud, la medida disciplinaria de suspensión del cargo o empleo por un periodo de 3 meses, con goce de un 50% de sus remuneraciones y sin poder hacer uso de los derechos y prerrogativas inherentes a su cargo. Se dispone además que el Departamento de Salud Municipal deberá disponer el traslado de esta funcionaria a otro Centro de Salud o dependencia del Departamento de Salud, en la cual tenga menor contacto con usuarios externos y potencie sus habilidades técnicas;
5. Decreto Alcaldicio N°9733 de 10 de Octubre de 2018, que ordenó instruir Sumario Administrativo a Rita Elena Pizarro Aguilera, funcionaria de la Casa de Acogida Beatita Benavides de Quillota, en relación a su conducta funcionaria;
6. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **HA LUGAR** a Recurso de Reposición presentado por Rita Elena Pizarro Aguilera, quien se desempeña actualmente como técnico paramédico de la Casa de Acogida Beatita Benavides del Departamento de Salud, en sustitución de la anterior, la medida disciplinaria de suspensión del cargo o empleo por un período de treinta días, con goce de un 70% de sus remuneraciones y sin poder hacer uso de sus derechos y prerrogativas inherentes a su cargo. Se dispone, además, que el Departamento de Salud Municipal deberá disponer el traslado de la funcionaria antes mencionada a otro centro de salud o dependencia de dicho Departamento, en la cual tenga menor contacto con usuarios externos y potencie sus habilidades técnicas.

SEGUNDO: **NOTIFIQUE** personalmente el Secretario Municipal esta resolución a Rita Elena Pizarro Aguilera y estúpese constancia de ella al dorso del Decreto Original.

TRECIERO: **REMÍTASE** copia del Decreto Alcaldicio que acoge la reposición, en forma parcial y que sustituye la medida disciplinaria por la ya dicha, a la sub Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Salud, a fin de que éste dé cumplimiento a su registro en el sistema SIAPER.

CUARTO: **ADOpte** la Jefa de Personal del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. JUAN MELBA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal de Sumario
2. Control
3. Jurídico
4. Departamento de Salud
5. Jefa Recursos Humanos Departamento de Salud
6. Administrador Municipal
7. Secretaría Municipal.
8. Contraloría Reg. De Valparaíso (3)
9. Rita Elena Pizarro Aguilera

LMG/PEA/maom